

Resolución Directoral

Chancay, 23 de febrero del 2023.

VISTO:

El **INFORME No 011-UE No 405 H.CH.SBS-CPCED-2023**, de fecha 20 de febrero del 2023; la Jefa el Coordinador del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital de Chancay y SBS hace llegar la propuesta para conformar el Grupo de Trabajo del Comité de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres 2023 del Hospital de Chancay y SBS, solicita la Conformación del Comité de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres 2023 del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López". Mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley No 26842; Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público por lo tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley No 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención de situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de la precitada Ley, dispone que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del Reglamento de la Ley No 29664, aprobado por Decreto Supremo No 048-2011-PCM, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia; estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD; y estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, mediante Resolución Ministerial No 276-2012-PCM, se aprobó la Directiva No 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos de para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno; cuya finalidad es facilitar la conformación, funcionamiento y asesoramiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno en apoyo a la implementación de los procesos de estimación de riesgos, prevención, reducción de riesgos, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción;

...Viene

Que, mediante el Decreto Supremo No 034-2014-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021;

Que, mediante el documento del visto, el Coordinador del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres, solicita a la Dirección Ejecutiva del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" la conformación del Grupo de Trabajo del Comité de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres 2023 del Hospital de Chancay, asimismo propone los integrantes del grupo de trabajo,

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"; resulta pertinente conformar el grupo de trabajo de Gestión de Riesgo 2023 del Hospital de Chancay, propuesto por el Coordinador del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres, solicita a la Dirección Ejecutiva del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", conforme a la normatividad vigente;

Estando a lo propuesto por el Coordinador del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres y lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica en el Informe Legal No 056-2023-AJ-DE-HCH Y SBS;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobó por la Ordenanza Regional N°008-2014 CR-RL, Y Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el "Comité de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres del Hospital de Chancay y SBS " Dr. Hidalgo Atoche Lopez" periodo 2023. El mismo que estará integrada por los siguientes servidores:

- | | |
|---|------------|
| • Director Ejecutivo del Hospital de Chancay | PRESIDENTE |
| • Director Administrativo del Hospital de Chancay | MIEMBRO |
| • Coordinador del EMED | SECRETARIO |
| • Jefe del Departamento de Emergencias y Presidente Comité COVID-19 | MIEMBRO |
| • Jefe del Departamento de Medicina del Hospital de Chancay | MIEMBRO |
| • Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital de Chancay | MIEMBRO |
| • Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital de Chancay | MIEMBRO |
| • Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital de Chancay | MIEMBRO |
| • Jefe del Departamento de Diagnostico por Imagen del Hospital de Chancay | MIEMBRO |
| • Medico de Salud Ocupacional | MIEMBRO |
| • Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental | MIEMBRO |

- | | |
|--|---------|
| • Jefe del Departamento de Enfermería | MIEMBRO |
| • Jefe del Servicio de Farmacia | MIEMBRO |
| • Jefe del Servicio de Psicología | MIEMBRO |
| • Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética | MIEMBRO |
| • Jefe de la Unidad de Logística | MIEMBRO |
| • Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento | MIEMBRO |
| • Jefe de la Oficina de Comunicaciones | MIEMBRO |

ARTÍCULO 2°.-DISPONER que el Comité de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres 2022 del Hospital de Chancay y SBS, informe trimestralmente al Director Ejecutivo las acciones realizadas y los resultados.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias administrativas correspondientes e interesados, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

Regístrese y Comuníquese;

Transcrita:

- () Dirección Ejecutiva
- () Dirección Administrativa
- () Unidad de Gestión de la Calidad
- () Asesoría Legal
- () Interesados
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562